

de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas n.º 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado

Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 24 julio de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL TRUJILLANA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MALPARTIDA DE PLASENCIA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
54/3	Olalla Delgado Silos	Avda. del Ejército 3 Pl. 6	Plasencia Cáceres
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SERRADILLA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/5	Federico Ramón Solís Zúñiga	Plza. De Goya 2- Pl.3 Pta.C	Talavera de la reina Toledo
5/4	Ángela Mª Solís Zúñiga	Tr. Carlos III 8	Pozuelo de Alarcón Madrid

ANUNCIO de 24 de julio de 2006 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Trujillana", en el término municipal de Malpartida de Plasencia.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real Trujillana", tramo.- todo su término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para

general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas n.º 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 24 julio de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL TRUJILLANA"**

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MALPARTIDA DE PLASENCIA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
58/2	Jacinto José Fernández Mateos	Avda. Alfonso VII36	Coria Caceres
58/4	Marín Fernández Mateos	C/ Antonio Fernández13	Malpartida de Plasencia Caceres
58/5	Mª Teresa Delgado Galindo	Avda. del Ejército1	Béjar Salamanca
58/5	Mª Teresa Delgado Galindo	Avda. del Ejército1	Béjar Salamanca
58/9	Mª Teresa Delgado Galindo	Avda. del Ejército1	Béjar Salamanca
58/10	Mª Teresa Delgado Galindo	Avda. del Ejército1	Béjar Salamanca
58/12	Mª Teresa Delgado Galindo	Avda. del Ejército1	Béjar Salamanca
58/5	Mª Teresa Delgado Galindo	Avda. del Ejército1	Béjar Salamanca
54/1	Mª Teresa Delgado Galindo	Avda. del Ejército1	Béjar Salamanca
54/2	54/Olalla Delgado Silos	Avda. del Ejército3 -Pl 6	Plasencia Caceres
54/3	Olalla Delgado Silos	Avda. del Ejército3 -Pl 6	Plasencia Caceres
53/7	Piedad Oliva García	C/ Ramón Muñoz9	Malpartida de Plasencia Caceres
53/6	Piedad Oliva García	C/ Ramón Muñoz9	Malpartida de Plasencia Caceres
53/5	Mª Teresa Delgado Galindo	Avda. del Ejército1	Béjar Salamanca
53/4	Explotación Finca Saltacampillo CB	Avda. José Antonio13	Plasencia Caceres
53/2	Explotación Finca Saltacampillo CB	Avda. José Antonio13	Plasencia Caceres
53/1	Explotación Finca Saltacampillo CB	Avda. José Antonio13	Plasencia Caceres
52/6	Explotación Finca Saltacampillo CB	Avda. José Antonio13	Plasencia Caceres
52/5	Junta de Extremadura	Pº de Roma Ed C Dir. Ingres Pl -3	Mérida Badajoz
52/4	Nemesio Vivas Tabares	C/ Esmeralda 7	Caceres
52/3	Enriqueta García Mateos	Avda. Ciudad de Plasencia 37	Malpartida de Plasencia Caceres

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2006 sobre construcción de vivienda aislada. Situación: paraje "El Milano", parcela 58 del polígono 8. Promotor: D. José Manuel Esteban Barragán, en Barcarrota.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de

noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda aislada. Situación: paraje "El Milano", parcela 58 del polígono 8. Promotor: D. José Manuel Esteban Barragán. Barcarrota.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 6 de marzo de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.